

## INVITACIÓN ABIERTA N° 014 DE 2025

### RESPUESTA DE OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS II – DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

En el marco del proceso de Invitación Abierta N° 014 de 2025 el cual tiene por objeto “Contratar los servicios de suministro, implementación y soporte de una herramienta tecnológica en modalidad SaaS (Software como Servicio) en nube pública que permita a La Previsora S.A. Compañía de Seguros adecuar sus procesos a las futuras directrices y estándares de SOLVENCIA II, junto con la prestación de servicios de asistencia técnica especializada, capacitación, y asesoría de la normatividad y los cálculos requeridos”, la Gerencia de Riesgos de **La Previsora S.A. Compañía de Seguros** se permite dar respuesta de las observaciones recibidas de forma extemporánea, en lo que respecta al documento de condiciones definitivas para el presente proceso:

#### BLUE ONE

**OBSERVACIÓN N° 1:** Solicitamos a la entidad aclarar para los consorcio o uniones temporales como se debe acreditar la experiencia habilitante.

**RESPUESTA LA PREVISORA S.A:** Se aclara que para los oferentes que presenten propuesta a través de una figura asociativa, la experiencia podrá ser acreditada bien sea de manera conjunta o por cualquiera de las empresas que conformen dicha figura, por lo que dentro del documento de condiciones no existe limitación alguna o porcentaje mínimo de acreditación de experiencia para cada integrante.

**OBSERVACIÓN N° 2:** La adenda 2 indica solicita acreditar experiencia mediante certificaciones de contratos celebrados y ejecutados (que se encuentren finalizados) en los últimos siete (7) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso...

Respetuosamente solicitamos a la entidad ampliar la experiencia presentada, permitiendo acreditar certificaciones correspondientes a contratos ejecutados en los últimos diez años.

**RESPUESTA LA PREVISORA S.A:** No se acepta su observación, se mantienen las condiciones establecidas dentro del documento de condiciones definitivas y sus adendas.

**OBSERVACIÓN N° 3:** Se recomienda a la entidad no solicitar puntos relacionados con la gestión de residuos en el marco de este proyecto, ya que ni el objeto ni las actividades contempladas guardan relación alguna con residuos tecnológicos. Incluir este criterio no resulta pertinente y podría desviar el enfoque hacia aspectos que no corresponden a los objetivos ni al desarrollo propuesto. Es importante que los requisitos y evaluaciones se mantengan alineados con la naturaleza del proyecto.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA

**RESPUESTA LA PREVISORA S.A:** No se acepta su observación, téngase en cuenta que dicho factor está encaminado a una eficiencia y sostenibilidad ambiental, así como una responsabilidad social, es por ello que dentro del requisito de gestión de residuos se indica que *“Mediante certificación del representante legal debe informar los tipos de residuos que genera en desarrollo de su objeto social”* (Subrayado fuera del texto), debido a que las buenas prácticas ambientales se gestionan no sólo en la prestación de servicios ambientales, si no que fungen como acciones que impacten positivamente en el cuidado del medio ambiente.

**OBSERVACIÓN N° 4:** La certificación ISO 14001:2015 está orientada a la implementación de sistemas de gestión ambiental, lo cual, si bien es deseable desde una perspectiva de sostenibilidad, no necesariamente guarda relación directa y estricta con el objeto contractual, salvo que este esté claramente vinculado con impactos ambientales significativos, lo cual no se evidencia de forma sustantiva en este proceso. Adicionalmente, la normatividad vigente no obliga a los oferentes a contar con este tipo de certificaciones, a menos que exista una justificación técnica debidamente sustentada por la entidad.

**RESPUESTA LA PREVISORA S.A:** Se aclara que en este requisito lo que se requiere es que el oferente acredite la implementación de un Plan de Gestión Ambiental que, sin perjuicio del servicio a contratar en el presente proceso, impulse las buenas prácticas ambientales. Téngase en cuenta que, como se indicó en la respuesta anterior, los criterios diferenciales no necesariamente deben estar directamente relacionados con el servicio contratar, toda vez que lo que se busca es propender la gestión y mejora de los comportamientos ambientales, dirigidos a una eficiencia y sostenibilidad ambiental, así como una responsabilidad social.

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**